



JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintinueve de julio de dos mil once, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. 7 DE LA APARECIDA, PRESENTADO POR D. ANTONIO BOLEA ROSIQUE Y OTRO.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido de la modificación del proyecto de reparcelación de la U.A. 7 de La Aparecida.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2009, se resolvió aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación presentado por los propietarios de la unidad, en el que se fijaba que el 10% de aprovechamiento municipal se materializaría en la cantidad de 127.485,83 €.

Con fecha 2 de febrero de 2010 y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se acordó la rectificación del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación en el sentido de que el 10% de aprovechamiento municipal sea asignado exclusivamente a D. Antonio y D^a. M^a. Dolores Bolea Rosique.

El 12 de febrero de 2010 se presenta nuevo escrito solicitando la sustitución del 10% en metálico por parcela y tras diversas propuestas, el 24 de junio de 2011 se presenta documento refundido con la propuesta de sustitución del 10% municipal por las parcelas 3a y 5b, siendo aceptada dicha propuesta en informe favorable emitido por el Jefe del Servicio Técnico de Gestión Urbanística de fecha 6 de julio de 2011.

Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar inicialmente la modificación el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación nº 7 de La Aparecida en el sentido de que el 10% de



aprovechamiento municipal se materializará en las parcelas del proyecto señaladas como parcelas 3a y 5b.

2º) Someter el expediente a información pública en la forma legalmente establecida con notificación personal a los interesados.

Cartagena, 25 de julio de 2011.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a uno de agosto de dos mil once.